

CGT

Coordinación General de Transparencia

LA **TRANSPARENCIA** QUE *Queremos**



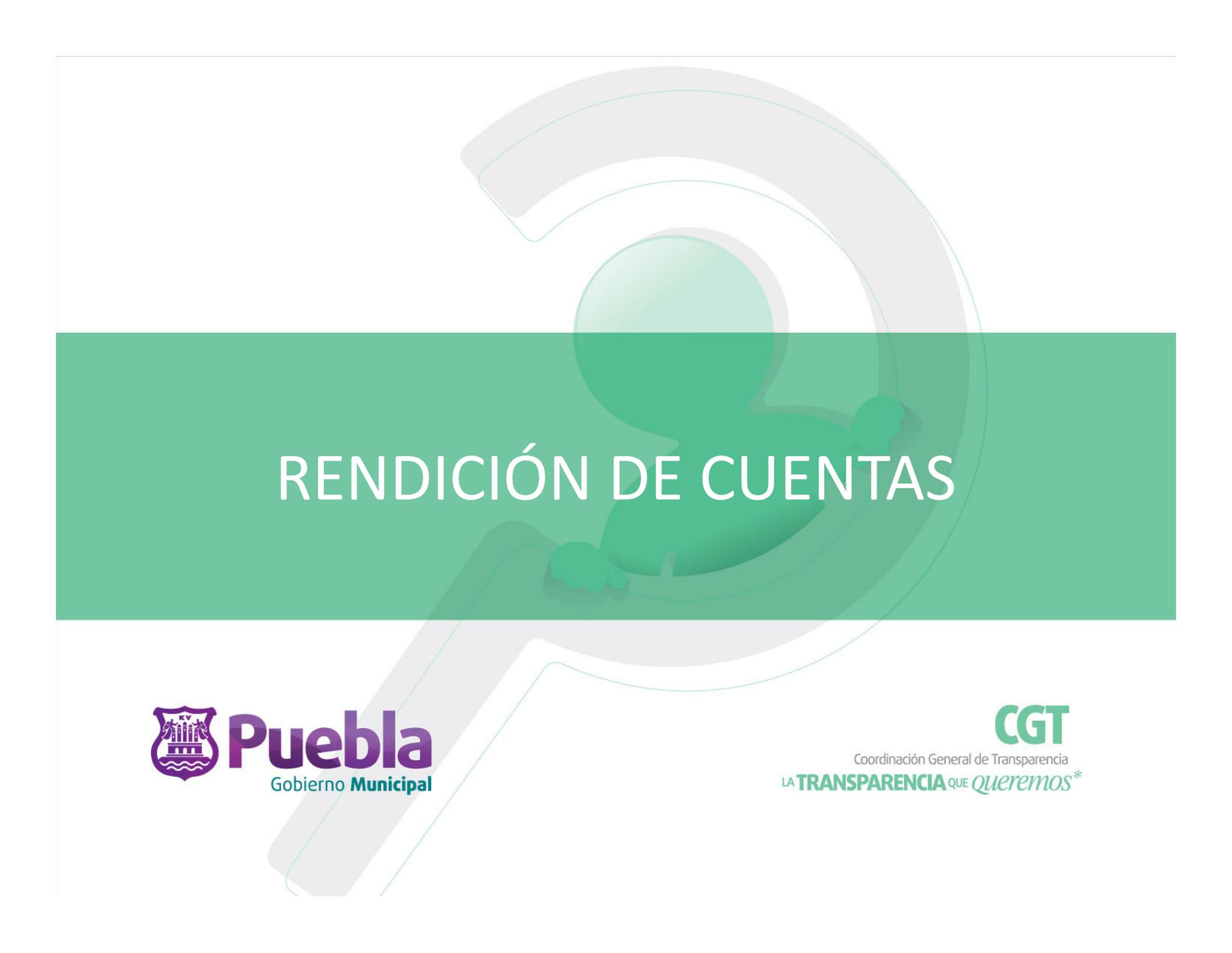
Puebla

Gobierno **Municipal**



**Contraloría
Municipal**

LA **EFICIENCIA** QUE *Queremos**



RENDICIÓN DE CUENTAS



Puebla
Gobierno **Municipal**

CGT

Coordinación General de Transparencia

LA **TRANSPARENCIA** QUE *queremos**

RENDICIÓN DE CUENTAS

- La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública
- A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden estar informados de las acciones del gobierno y la manera de realizarlas. Con la transparencia, se da a conocer si el gobierno está haciendo correctamente lo que difunde y publica a la ciudadanía.
- En este sentido, desde el año 2000, el Gobierno Federal avanza en la transparencia y la rendición de cuentas, con las reformas realizadas en materia de transparencia presupuestaria: Presupuesto Basado en Resultados; Evaluación del Desempeño Institucional y Homologación de Contabilidad Pública a través de las cuales se destacan los siguientes objetivos:
 - a) Han consolidado los mecanismos democráticos de rendición de cuentas;
 - b) Establecen la cadena de responsabilidad en el uso de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno;
 - c) Generan incentivos para mejorar el desempeño de las instituciones, y
 - d) Ofrecen mejor información y herramientas para el control de la difusión de información a la ciudadanía sobre el ejercicio presupuestario.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012(PND) establece los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que durante el periodo deberán rendir la acción del gobierno, de tal forma que se tengan un rumbo y una dirección claros.

Significa un compromiso del Gobierno Federal con la ciudadanía para fomentar la rendición de cuentas a través de las estrategias nacionales y de los cinco ejes rectores que ahí se establecen, mismos que son la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales de la Administración Pública Federal.

- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la APF(PMG)
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PRCTCC).

De esta manera, los ejes a los cuales atiende la SFP son las siguientes:



OBJETIVO 1: Mejorar la efectividad de la Administración Pública Federal

PND

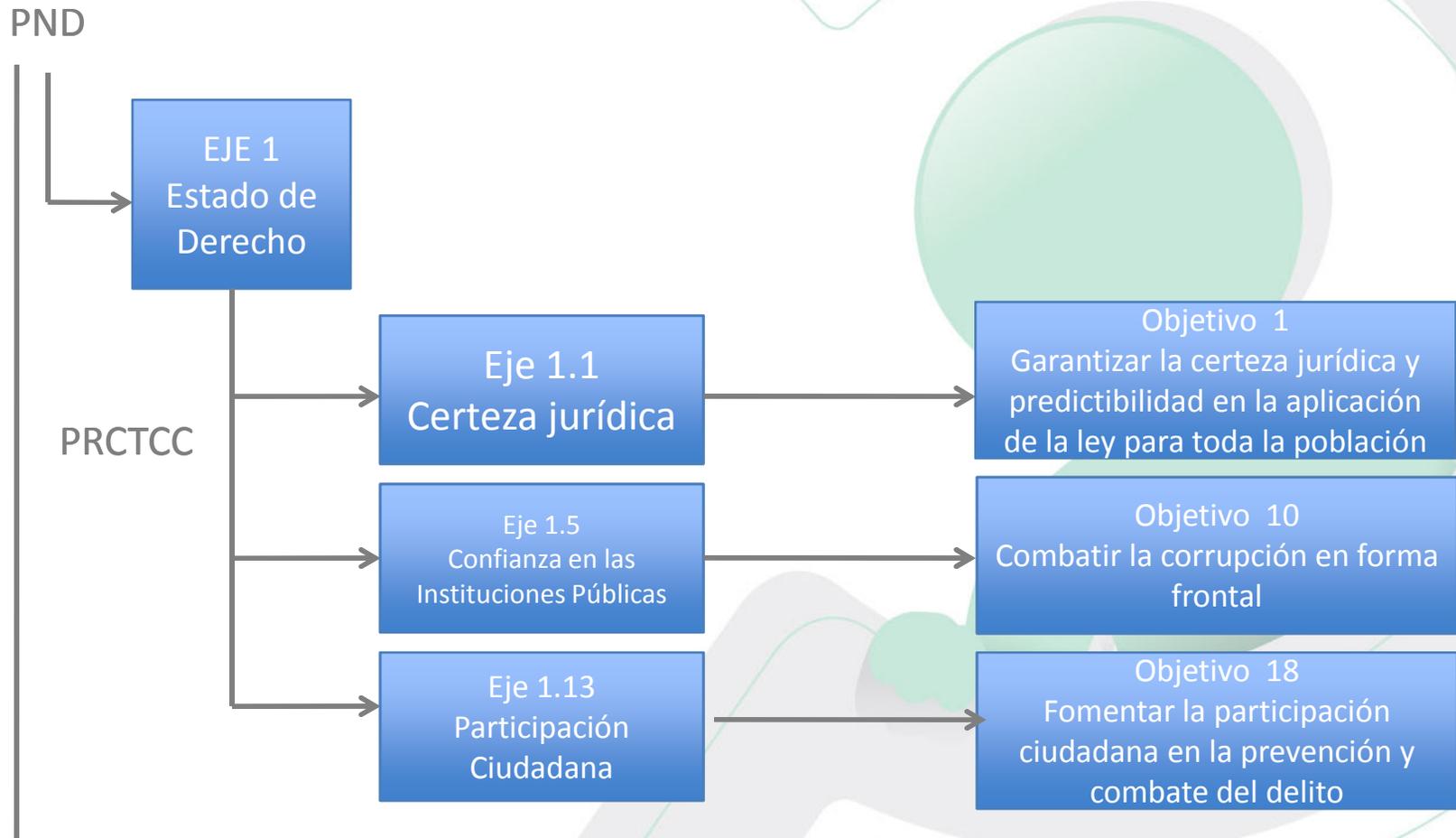
EJE 5
Democracia efectiva y
política exterior
responsable

Eje 5.4
Eficiencia y eficacia
gubernamental

Objetivo 4
Mejora la regulación, la gestión,
los procesos y los resultados de
la Administración Pública
Federal para satisfacer las
necesidades de los ciudadanos
en cuanto a la provisión de
bienes y servicios

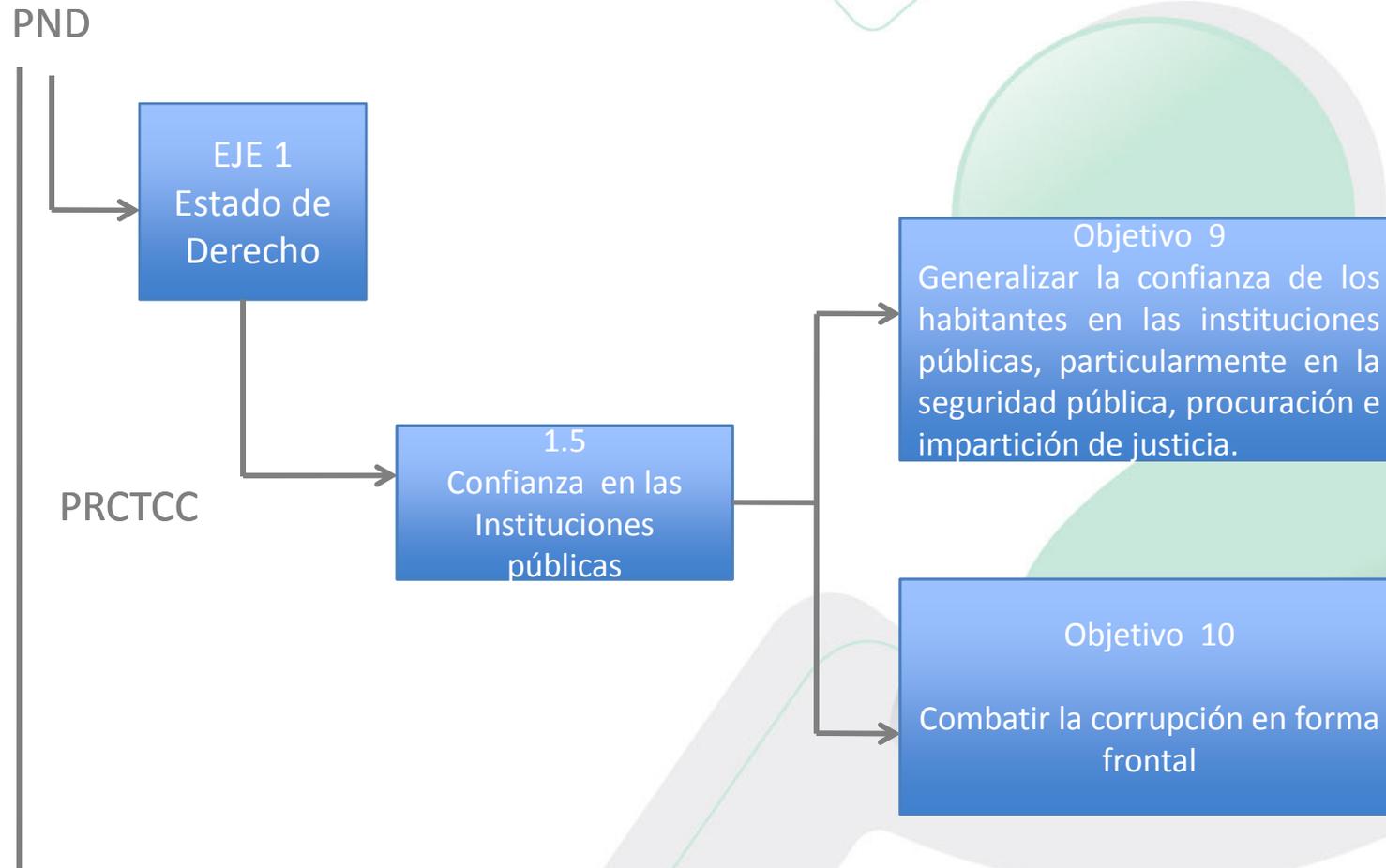
Mejora la efectividad de la Administración Pública Federal

OBJETIVO 2: Reducir los niveles de corrupción de la Administración Pública Federal



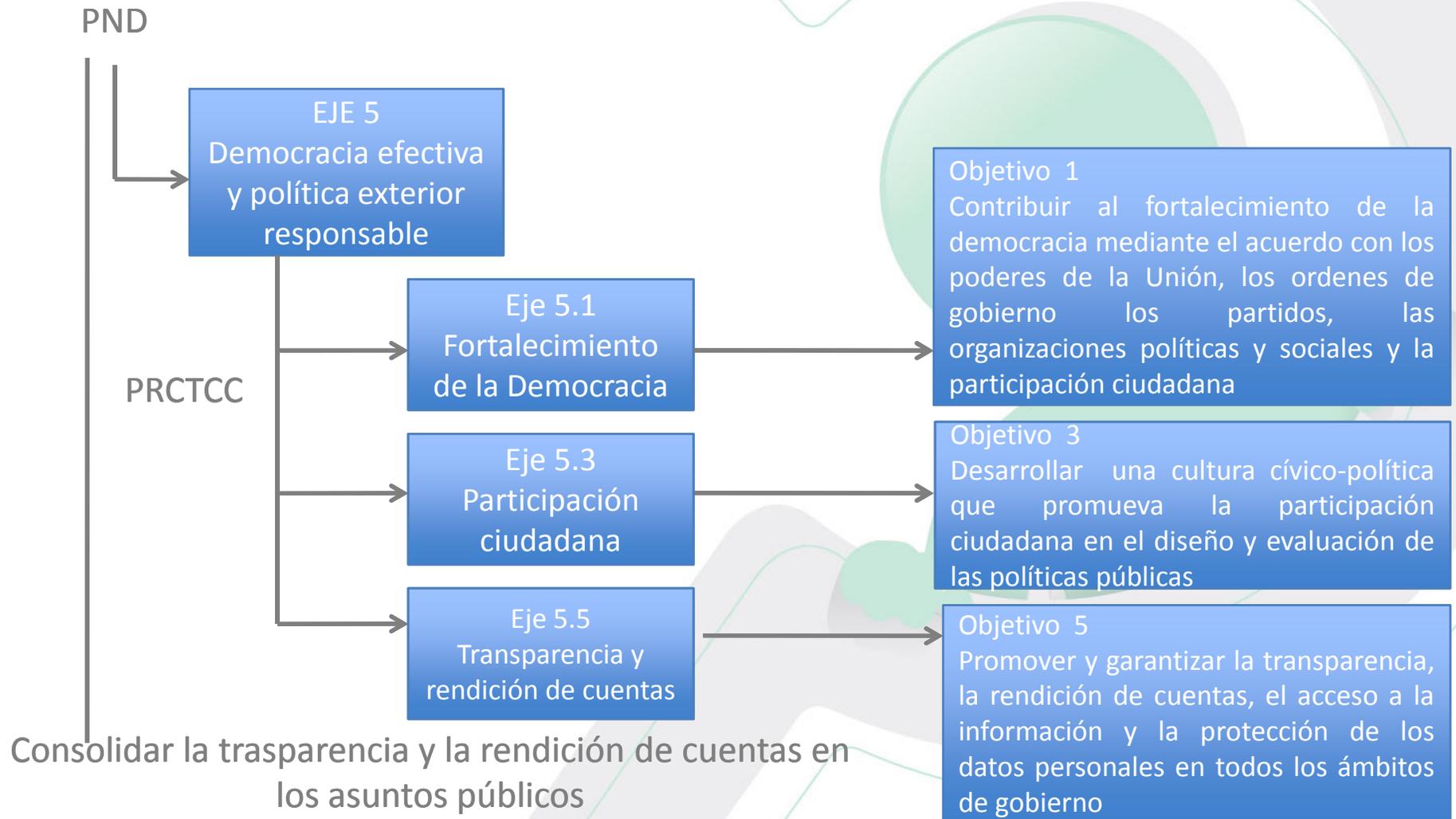
Reducir los niveles de corrupción en la Administración Pública Federal

OBJETIVO 4: Vigilar que la actuación de la Administración Pública Federal se apegue a la legalidad



Vigilar que la actuación de la Administración Pública Federal se apegue a la legalidad

OBJETIVO 3: Consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos



EJE 5: DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLITICA EXTERIOR RESPONSABLE

- **OBJETIVO 5**

Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.

Para lograr este objetivo se implementarán las siguientes estrategias:

- **ESTRATEGIA 5.1** Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.
- **ESTRATEGIA 5.2** Fortalecer a los organismos encargados de facilitar el acceso a la información pública gubernamental y de proteger los datos personales.
- **ESTRATEGIA 5.3** Desarrollar el marco normativo que garantice que la información referente a la vida privada y a los datos personales estará protegida.
- **ESTRATEGIA 5.4** Desarrollar las disposiciones legales y los procedimientos que regulen la adecuada organización y conservación de los archivos gubernamentales.
- **ESTRATEGIA 5.5** Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.
- **ESTRATEGIA 5.6** Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, con especial énfasis en los programas educativos escolares y en la capacitación a los servidores públicos.
- **ESTRATEGIA 5.7** Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones de trabajadores.
- **ESTRATEGIA 5.8** Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.
- **ESTRATEGIA 5.9** Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Con estas bases legales se creó la ASF:

1. LVII Legislatura (1997-2000)
2. Reformas Constitucionales de los artículos 73, 74, 78 y 79 de julio de 1999
3. Promulgación de Ley de Fiscalización Superior de la Federación en diciembre de 2000

FACULTADES CONFERIDAS A LA ASF:

- Autonomía técnica y de gestión
- Efectuar revisiones a los tres Poderes de la Unión
- Fincar directamente responsabilidades resarcitorias y aplicar multas y sanciones.
- Carácter público de sus informes, una vez entregados a la Cámara de Diputados.
- Solicitar, en situaciones excepcionales, información a los Poderes y entes auditados.
- Establecer normas y procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y archivo de libros y documentos justificativos

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ASF

- A. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realiza una planeación de auditorías que privilegia aquellos objetos y sujetos de auditoría
- B. Los objetos y sujetos de auditoría se definen a partir de distintos criterios de orden cuantitativo y cualitativo. Entre los más destacados se encuentran los **montos presupuestales** y los conceptos que por su naturaleza y circunstancias coyunturales representan un mayor riesgo para las finanzas públicas y para el logro de los objetivos de las políticas gubernamentales.
- A. La ASF utiliza más de 20 fuentes de programación entre las cuales se encuentran la Cuenta Pública, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo, los informes de rendición de cuentas, las leyes y normativa específica de cada tema de fiscalización, los planes y programas de las entidades, las evaluaciones del control interno, el Sistema de Evaluación del Desempeño y
- A. Mención especial merecen las peticiones de revisión provenientes de las Cámaras de Diputados y de Senadores

TIPOS DE AUDITORÍAS DESARROLLADAS POR LA ASF

- A. Auditorías de regularidad
- B. Auditorías de desempeño
- C. Auditorías especiales

AUDITORÍAS DE REGULARIDAD

Este tipo de auditoría busca verificar la captación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos

Auditorías Financieras y de Cumplimiento

En materia de ingresos, su objetivo es constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados. Con relación a los egresos los recursos presupuestarios autorizados ajustados a las disposiciones normativas vigentes.

Auditorías de Obra Pública e Inversiones Físicas

Su objetivo es constatar que las obras públicas ejecutadas para o por los entes públicos federales, fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado y que la contratación se ajustó a la Normatividad Técnica y Jurídica.

Auditorías a Recursos Federales Transferidos y Ejercidos por las entidades Federativas y Municipios

Conforme a las Reglas de Operación Reglas específicas por Fondo Ley de Coordinación Fiscal

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

- A. La auditoría de desempeño es una evaluación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa
- B. Comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana
- C. Las auditorías de desempeño buscan alcanzar las siguientes metas:
 - Proporcionar un examen independiente de las políticas públicas
 - Examinar la validez y fiabilidad de los sistemas de medición del desempeño
 - Proporcionar análisis independientes de los problemas de economía, eficiencia y eficacia de las actividades gubernamentales
 - Evaluar en qué medida se han logrado los propósitos u objetivos propuestos por las políticas públicas.
 - Encuentran en el IRCP correspondiente

AUDITORÍAS ESPECIALES

Son aquellas auditorías en las cuales, dada la complejidad o particularidad de las operaciones, programas o procesos por revisar, se aplican diversos enfoques y procedimientos

Se trata de auditorías que revisten características peculiares

Las auditorías especiales pueden referirse, entre otros, a los siguientes ámbitos:

- Operaciones singulares
- Problemas estructurales
- Constituciones de empresas públicas
- Desincorporaciones
- Concesiones, permisos, licencias y cesión de derechos
- Apoyos para saneamiento financiero
- Transferencias
- Subsidios

RESULTADOS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

- ✓ Practicadas y concluidas las revisiones programadas, se procede a la integración del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública
- ✓ Éste es entregado a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero de cada ejercicio, a través de la Comisión de Vigilancia de la ASF.
- ✓ La ASF está obligada legalmente a mantener reserva y secrecía sobre los resultados y contenido del Informe, pero una vez que lo entrega a la Cámara de Diputados, se convierte en documento de carácter público.
- ✓ A partir de la revisión de la Cuenta Pública 2009 se decidió presentar, de manera individualizada, los informes correspondientes a cada una de las auditorías que se llevaron a cabo, con el fin de facilitar su consulta

ACCIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

- ❖ La labor fiscalizadora persigue estimular un desempeño público de conductas honestas, responsables y transparentes.
- ❖ Las observaciones de la ASF que no hayan sido justificadas y que impliquen recuperaciones de recursos pueden generar tres tipos de acciones:
 - Emisión de pliegos de observación
 - Solicitud de aclaración
 - Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
 - Emisión de pliegos de cargos
 - Promoción de sanciones administrativas y penales
 - Denuncia
 - Responsabilidades resarcitorias

RESULTADOS Y LOGROS DE LA ASF

- 1) Ejercicio fiscalizador
- 2) Ampliación del universo auditable
- 3) Mejora de la gestión federal, estatal y municipal
- 4) Fortalecimiento institucional
 - Obtención de la Certificación ISO 9001:2008 con Procesos de Planeación, Desarrollo y Ejecución de Auditorías
- 5) Promoción de la Transferencia y rendición de cuentas convenios de colaboración

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

Antecedentes en Puebla

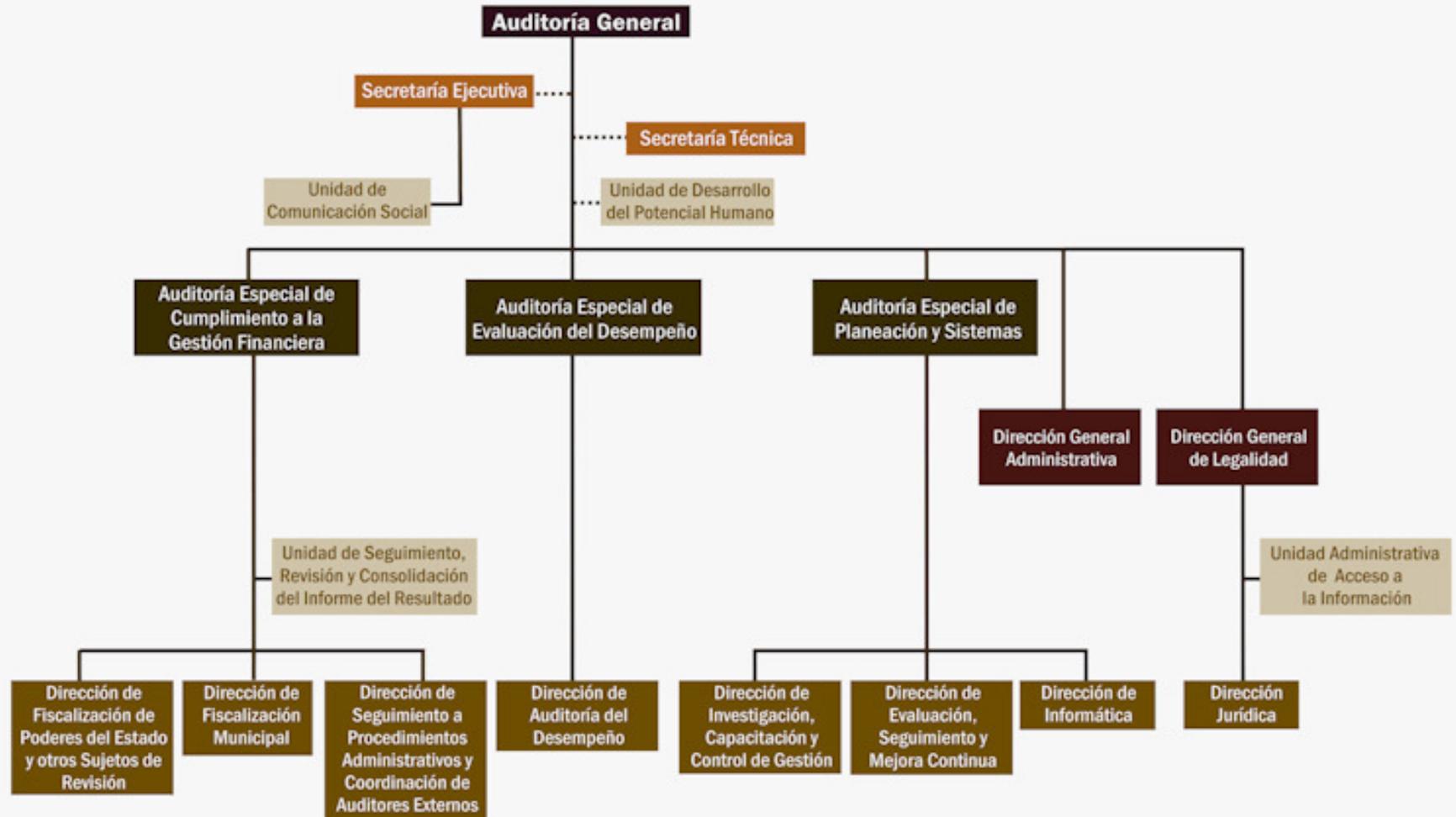
En el Estado de Puebla, los antecedentes se encuentran en el año 1824, cuando se atribuye al Congreso Local la facultad de revisar la cuenta anual de la inversión pública. La Constitución del Estado de Puebla en el año de 1861, establecía en su artículo 95, que habría una sesión de glosa que estaría a cargo de una Comisión Inspector, la cual sería nombrada por el Congreso Local, y a la que debería informar cuál era la situación de la administración pública. Pero es en 1880 cuando se modifica dicha Constitución y se establece que el Congreso designará al jefe y empleados de la Contaduría General que se inspeccione a través de la Comisión respectiva.

En 1882 se crea la Ley de la Contaduría General de Glosa. Esta Ley es reformada en los años de 1888, 1895 y 1932. Posteriormente, se crea la Contaduría Mayor de Hacienda, que está fundamentada en la Ley Orgánica y Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda que se expidió el 17 de agosto de 1990.

En **Junio de 2001** se crea la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y es ahí cuando en julio del mismo año la Contaduría Mayor de Hacienda evoluciona a Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



Organigrama General



Contraloría Municipal

Staff

Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Suministros

Depto. de Auditoría Administrativa a Obra Pública y Concursos

Depto. de Evaluación de Proyectos

Depto. de Control y Verificación de la Obra Pública

Depto. de Padrón de Contratistas

Subcontraloría de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Depto. de Responsabilidades

Depto. de Quejas y Denuncias

Depto. de Amparos y Situación Patrimonial

Depto. de Entrega - Recepción

Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera

Depto. de Auditoría a Tesorería y Admon.

Depto. de Auditoría a Dependencias

Depto. de Comisarios a Organismos Descentralizados

Depto. de Padrón de Proveedores

Subcontraloría de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control

Depto. de Organización y Normatividad Administrativa

Depto. de Desarrollo Administrativo

Departamento de Control

Depto. de Evaluación y Verificación de Servicios Públicos

Unidad de Informática



Contraloría Municipal